



## DECRETO DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DEL DECRETO N.º 899/2020 DE 1 DE MAYO, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/2020.-

Observado error en el decreto de aprobación de la modificación de crédito n.º 21/2020, mediante generación de crédito, que a continuación se detalla.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por el presente se procede a su corrección y

### DONDE DICE:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/2020, MEDIANTE **TRANSFERENCIA** DE CRÉDITO.-

### DEBE DECIR:

DECRETO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 21/2020, MEDIANTE **GENERACIÓN** DE CRÉDITO.

Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Palma del Río en la fecha abajo indicada  
Firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**F92F E25E C53E 5286 2A8B**



F92FE25EC53E52862A8B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 4/5/2020

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 4/5/2020

Num. Resolución:

**2020/0000901**

Insertado el:

**04-05-2020**